



40

AÑOS

Sanción de la Ley 10.306
de Ejercicio Profesional

A 40 años de la ley de Ejercicio Profesional. 1985-2025
Asumiendo el resguardo del ejercicio de la profesión
y nuestra responsabilidad social.

La Plata, 27 de agosto de 2025.

Sr./Sra.
Presidente del
Colegio de Psicólogos de la
Provincia de Buenos Aires
Distrito
S / D

Nota N° 914/25

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud, en virtud de lo informado en la reunión Plenaria del Consejo Superior del pasado sábado 23 de agosto, respecto de la recomposición de los honorarios profesionales, en el marco del Convenio prestacional COLPSIBA–DASUTEN, donde se acordó un incremento del 4% desde el 01/08/2025, el cual se expresa en la planilla de aranceles que se adjunta.

Por otro lado, es dable recordar que este incremento es parcial, en el marco de la continuidad del diálogo para adecuar los aranceles a los mínimos determinados por este Consejo Superior en uso de las facultades otorgadas por la Ley 10.306.

Sin otro particular, se despiden muy atte.

Lic. Pablo A. Della Savia
Secretario General
Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la
Provincia de Bs. As.
Consejo Superior



Lic. Viviana Rodríguez
Presidenta
Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la
Provincia de Bs. As.
Consejo Superior

Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires

Calle 7 N° 1076 Piso 13 | 1900, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina
www.colpsiba.org.ar | consejosuperior@colpsiba.org.ar